



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 24 de Diciembre del 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 31243 de fecha 26 de Diciembre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, e informe técnico N° 715-2017 MPH/OAF-URRIII-ABS, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, trabajadora nombrada de Munisalud, solicita licencia por salud por el periodo de 08 días, del 24/12/17 al 31-12-2017, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-449-00010362-17, expedido por el Doctor Javier Huamán Quijandria con CMP 39344, médico cirujano.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 715-2017 -- MPH/OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la señora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, por el periodo de 08 días del 24-12-2017 al 31-12-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Eduardo Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 10 ENE. 2018

Oficio Circ. N° 069-2018-UTD-SS-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RTA N° 013-2018-MPH/DAE-U-RRH/11

de fecha: 10 ENE. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

